

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 21 de julio de 2.023, al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario de la Seguridad Social N°. 2019-022, de OLGA PATRICIA MAYORGA RODRÍGUEZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A. informando que PORVENIR S.A., constituyó título judicial a órdenes del presente asunto, así mismo se informa que por error de digitación en auto del 12 de julio de 2023 se totalizó el valor de las costas a cargo de PORVENIR S.A., en forma errada, sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Revisado el auto proferido el 12 de julio de 2023 por medio del cual se dispuso practicar la liquidación de costas y el traslado de rigor, se hace necesario corregirlo, teniendo en cuenta que se incurrió en un error al indicar las agencias en derecho a cargo de la demandada PORVENIR S.A., que corresponden a **\$2.725.578** y no a \$2.060.000, como se indicó de manera equivocada.

Así mismo, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte actora el título puesto a disposición del despacho por parte de PORVENIR S.A., por la suma de **\$2.725.578**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los Estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 051 de fecha 22/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA